



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:	
Registro de Patente de Fierro							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DC-05	
FUNDAMENTO LEGAL:		-Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Acuerdo del ejecutivo del Estado De México mediante el cual se declarará de interés público y de observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra tuberculosis bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de movilización agropecuaria y la trazabilidad en el Estado De México (Gaceta de Gobierno del Estado de México promulgada el 19 de enero de 2014). -Artículo 19 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Municipal.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento original del registro de patente de fierro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo solicite					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Mediante documento físico se verifica la legalidad de la propiedad del animal asimismo es importante presentar identificación oficial vigente para validación					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)		SI	0	Portal SURA			
2. Identificación oficial vigente.		SI	1				
3. Diseño del Fierro en físico		SI	0				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)		SI	0	Portal SURA			
2. Identificación oficial vigente		SI	1				
3. Diseño del Fierro en físico		SI	0				
4. Acta constitutiva.		SI	0				
5. Carta poder.		SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Interesado: Acude a la Dirección del Campo para solicitar el Registro de la patente de Fierro. - Dirección del Campo (Área de Recepción): Recibe al interesado, lo escucha y le proporciona la información acerca de los requisitos para el registro de la patente de fierro.					



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

		<ul style="list-style-type: none"> - Interesado: Recibe la información, acerca de los requisitos para realizar su trámite; recaba los documentos y regresa a la Dirección del Campo (Área de Recepción). - Personal Administrativo: Sube al sistema la información del solicitante, digitaliza, se imprime y se envía a la Secretaría del Ayuntamiento para recabar el sello. - Interesado: Regresa por el documento que acredita el registro debidamente sellado firmado y con su respectivo código QR 						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 días hábil							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico; Fundamento Jurídico: Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Aprobado mediante Acuerdo 006/7a.5.0./2022 en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 18 de febrero de 2022.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos señalados, solicitar el trámite en días y horarios establecidos. Cuando falte alguno de los requisitos, no procederá.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Ayuntamiento de Tenancingo			Dirección del campo					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Gerardo Francisco Mérida Castañeda						
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos			NO. INT. Y EXT.:	101		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	direccion.campo@tenancingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A				



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué medidas deberá tener el fierro?			
RESPUESTA:	La medida oficial deberá de ser de 10x10 cm.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué ventajas tendría al Registrar el Fierro?			
RESPUESTA:	Darle certeza Jurídica a sus animales			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para adquirir el fierro debo de tener mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?			
RESPUESTA:	SI			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			08/02/2024.	
L.A.E.A. ROSA ALCÁNTARA CHÁVEZ COORDINADORA DE PROGRAMAS	ING. GERARDO FRANCISCO MERIDA CASTAÑEDA, DIRECTOR DEL CAMPO			